ADENDA N° 1 del 31 DE JULIO DE 2026.

EL **SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal número 000134 de febrero 05 de 2024, informa a todos los interesados en el proceso de **SASI-SGR-017-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA OPTIMIZAR PROCESOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR"** que se hace necesario generar la **Adenda No. 1**, aclarando hora, lugar y fecha de presentación de las muestras físicas, exigidas en el proceso:

PRIMERO: Conforme a las motivaciones expuestas anteriormente, se ACLARA que el literal **CAPACIDAD TECNICA** – **MUESTRAS FISICAS** de los estudios previos y el anexo complementario PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVOS**,** quedará de la siguiente manera:

MUESTRAS FÍSICAS:

Para el presente proceso de convocatoria, se exigirá la presentación de muestras; teniendo en cuenta que el municipio de Valledupar, requiere tener la certeza y confianza de que los proponentes interesados en participar en este proceso de contratación, tengan clara las especificaciones de los bienes que se requieren y que estos cumplan con las condiciones técnicas y necesidades del municipio, se exige el aporte de la muestra física obligatoria, con el fin de verificar las especificaciones técnicas y calidad de los mismos, requisito necesario previo a la realización del proceso.

Por esta razón, el proponente deberá presentar junto con la oferta una muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sistema de aeronaves no tripulada Tipo 1 No. JEMOP-DAVAA-ET-02744/AVI-	1

Los proponentes deberán hacer la entrega del equipo relacionado en este numeral sin incluir accesorios, el día del cierre del presente proceso de selección junto con la propuesta. No se aceptará cambio o modificación de las muestras que sean entregadas al día del cierre, es decir la última muestra física que sea allegada al día del cierre estipulado en el cronograma, será la que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación técnica.

La muestra física deberá ser entregada con la propuesta y la Entidad realizará la verificación y comparación de las especificaciones técnicas, validando si estas cumplen o no con la totalidad de los requisitos exigidos. A consideración de la entidad, esta podrá resguardar en su almacén las muestras físicas entregadas por los proponentes hasta que se corra traslado al informe de evaluación, o, en su defecto, realizar la devolución una vez finalice la verificación técnica.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS: La muestra deberá ser presentada en la oficina de almacén de la alcaldía Municipal del Valledupar, ubicada en la carrera 15 No 15-69 Plaza Alfonso López de Valledupar.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Las muestras deberán ser entregada antes de la fecha y hora señalada para el cierre y entrega de propuestas del proceso establecido en el cronograma.

La entidad, teniendo en cuenta que en años anteriores se han ofertado elementos de baja calidad o que no cumplen con las exigencias técnicas, ha considerado necesario la presentación de muestra física de este elemento, a efectos que el comité técnico evaluador designado, verifique su calidad, comparando físicamente el bien con las fichas aportadas por los oferentes y las exigidas por Ia entidad.

ADENDA N° 1 del 31 DE JULIO DE 2026.

- *De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos; y que no suministrarán elementos de segunda o usados.*
- *Cada elemento de muestra deberá llevar en letra legible tipo imprenta, un rotulo que tenga la siguiente información: número del proceso y nombre de proponente.*

SEGUNDO: Las demás condiciones del presente proceso, permanecerán incólumes.

ORIGINAL FIRMADO
GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General